

PAUTAS Pauta



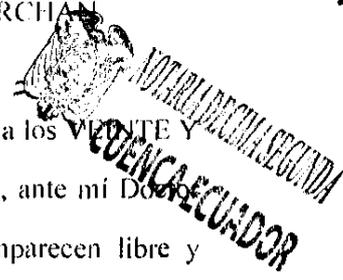
ESCRITURA PUBLICA DE

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: ENRIQUE OMAR PAUTA MERCHAN, y SRA.

A FAVOR DE: TERESITA DEL NIÑO JESUS PAUTA MERCHAN

II



En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los VEINTE Y OCHO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE, ante mí Don Wilson Peña Castro; Notario Décimo Segundo de Cuenca, comparecen libre y voluntariamente por una parte y como cedentes los cónyuges señores ENRIQUE OMAR PAUTA MERCHAN Y MIRYAM CECILIA QUEZADA ARSENTALES, y, por otra parte y en calidad de cesonaria la señora TERESITA DEL NIÑO JESUS PAUTA MERCHAN, casada. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, hábiles para obligarse y contratar, domiciliados en el cantón Cuenca, quienes manifiestan su voluntad de elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO. En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de transferencia de participaciones de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura por una parte el señor: ENRIQUE OMAR PAUTA MERCHAN casado, a quien mas adelante se lo llamará simplemente cedente o vendedora; y, por otra la señora TERESITA DEL NIÑO JESUS PAUTA MERCHAN a quien más adelante se la llamará simplemente la cesionario o comprador, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el cantón Cuenca, provincia del Azuay, capaces ante la Ley para obligarse y contratar.

SEGUNDA ANTECEDENTES.- La compañía INMOBILIARIA ENMANUEL CIA. LTDA. Se constituyo mediante escritura pública celebrada ante el notario segundo del cantón Cuenca, Dr. Rubén Vintimilla Bravo el trece de junio de mil novecientos ochenta y ocho e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número ciento cincuenta y tres, el veinte y nueve de julio de mil novecientos ochenta y ocho, posteriormente mediante escritura publica otorgada ante el Dr. Rubén Vintimilla Bravo e inscrita en el

registro mercantil bajo el número 60 de fecha diecisiete de enero de dos mil siete, la compañía Cambió de denominación por la de COMERCIALIZADORA ENMANUEL CIA. LTDA, así como cambió su objeto, creó un Directorio y reformó su estatuto.

La Junta General Ordinaria de Socios de la Compañía, reunida en fecha veinte y tres de marzo de dos mil once, tal y como consta del acta que se encuentra adjunta a la presente como documento habilitante, resolvió por unanimidad autorizar al socio señor ENRIQUE OMAR PAUTA MERCHÁN, la venta del total de sus participaciones, que posee como socio de la Compañía, consistentes en dos mil cien participaciones del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de las señoras socias TERESITA DEL NIÑO JESUS PAUTA MERCHAN y BLNACA RUTH PAUTA MERCHAN en un cincuenta por ciento para cada una. TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Por medio del presente instrumento, el cedente o vendedor señor ENRIQUE OMAR PAUTA MERCHAN, transfieren mil cincuenta participaciones del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que el socio vendedor posee dentro de la Compañía denominada COMERCIALIZADORA ENMANUEL CIA. LTDA, mismas que se detalla en la cláusula segunda de este instrumento así como en el acta de la Junta General Ordinaria de socios llevada a cabo el veinte y tres de marzo de dos mil once, a favor de la señora TERESITA DEL NIÑO JESUS PAUTA MERCHAN. CUARTA.- PRECIO.- El compareciente vendedor transfiere las participaciones antes referidas a la comprador, por la suma de cuarenta y dos dólares de los Estados Unidos de América. QUINTA.- ACEPTACION.- Presente la compradora, aceptá esta escritura y el contrato que ella contiene por ser a

su favor, \$
dólares d
las demás
f) Doctor
seis del
DOCUM

su favor. SEXTA.- CUANTIA.- La cuantía del presente contrato es de cuarenta y dos dólares de los Estados Unidos de América. Usted señor Notario se dignara agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. Atentamente:
D) Doctor Diego Aguirre. Abogado matrícula número dos mil cuatrocientos treinta y seis del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta. VIENEN
DOCUMENTOS HABILITANTES:



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

siete, la
ANU...
o.
tres de
ta a la
o señor
es. que
el valor
de las
NACA
ERA.-
nto. el
HAN.
tavos
socio
ORA
este
cabo
IÑO
edor
ta y
e la
ra

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS
DE "COMERCIALIZADORA ENMANUEL CIA. LTDA."**

Miércoles, 23 de Marzo de 2011

En la ciudad de Cuenca, a los veinte y tres días del mes de marzo del año dos mil once, siendo las once horas con veinte minutos, en el local social, ubicado en la calle Luis Cordero número nueve cincuenta y cinco, edificio conocido como "Pasaje Hortensia Mata", acceso norte, se reúne la Junta General Ordinaria de Socios de "Comercializadora Emmanuel Cía. Ltda.", que fuera convocada, mediante comunicaciones escritas dirigidas a todos los socios, con fecha catorce de marzo del año en curso, con la participación de los siguientes personas: Doctor Manuel Campoverde Vanegas, con carta-poder de la señora María Teresa Merchán Sánchez, propietaria de un capital de veinte y ocho dólares; Señora Ana María Pauta Merchán, propietaria de un capital de ochenta y cuatro dólares, Sr. Omar Pauta Merchán propietario de un capital de ochenta y cuatro dólares, el Sr. Lucilo Pauta Merchán propietaria de un capital de ochenta y cuatro dólares Dra. Catalina Aguilar Ramos, con carta-poder conferido por el Economista Edmundo Pauta Merchán, Señora Teresita del Niño Jesús Pauta Merchán y Señora Ruth Pauta Merchán, ésta última por sus propio derecho y como apoderada del Señor Tito Enmanuel Pauta Merchán, propietarios de un capital de ochenta y cuatro dólares cada uno; de modo que están presentes en la Junta el cien por ciento del capital es decir quince mil cuatrocientas participaciones. Al no contar con la presencia de la Señora Presidente de la Compañía, por consenso se nombra Director de la Sesión al Doctor Manuel Campoverde Vanegas, y actúa como Secretario el Doctor Diego Esteban Aguirre Guillén, Gerente General de la Compañía. Una vez instalada la sesión se procede a dar lectura a la convocatoria y al Orden del Día que consta de los siguientes puntos: 1.- Lectura y aprobación del acta de la junta anterior; 2.- Presentación del Informe de Gerencia, correspondiente a las Labores del año 2010; 3.- Presentación del Informe de Comisario, correspondiente al ejercicio económico del año 2010; 4.- Conocimiento y aprobación del Balance General y estado de resultados del ejercicio económico del año 2010; 5.- Conocimiento y resolución del destinto de las utilidades generadas del ejercicio económico del año 2010; 6.- Conocimiento y resolución sobre el cronograma de implementación de las NIIF; 7.- Conocimiento y aprobación de la transferencia de participaciones del Sr. Socio Enrique Omar Pauta Merchán; 8.- Conocimiento y resolución sobre la remuneración de los trabajadores y del Gerente de la compañía. De manera especial e individual se ha convocado al Comisario de la Compañía, Señor Hernán Arizaga Bravo, C.P.A., y a la Sra. Diana Limaico C.P.A. en su calidad de contadora de la compañía. Se da lectura al

NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA ECUADOR

orden del día, y se pasa a considerar los aspectos para los que fuera convocada la presente.

PRIMERO.- Lectura y aprobación del acta anterior: El Gerente de la Compañía en calidad de Secretario procede a dar lectura al acta de la junta general ordinaria llevada a cabo el viernes veinte seis de marzo de 2010; sin que existan observaciones que plantear, se resuelve *aprobarla*.

SEGUNDO.- Presentación del Informe de Gerencia, correspondiente a las Labores del año dos mil diez: El Doctor Diego Esteban Aguirre Guillén, en calidad de Gerente General de la Compañía procede a dar lectura del informe anual de labores correspondiente al pasado año dos mil diez, luego del mismo, al no existir observaciones, la Junta resuelve: *Aprobar el informe de Gerencia*.

TERECERO.- Presentación del Informe de Comisario, correspondiente al ejercicio económico del año dos mil diez: El señor Hernán Arizaga Bravo, C.P.A, Comisario de la Compañía, presentó con anterioridad su informe; por secretaría se da lectura al informe, al cual no se hace observación alguna por lo cual se acuerda: *aprobarlo*

CUARTO.- Conocimiento y aprobación del Balance General y estado de resultados del ejercicio económico del año dos mil diez: A través de la Gerencia y las Señora Contadora de la Compañía se pone en consideración de los señores accionistas el balance general y estado de resultados de lo que ha sido el ejercicio económico del año pasado; ante lo cual, se resuelve: *Dar por aprobado los mismos*.

QUINTO.- Conocimiento y resolución del destinto de las utilidades generadas del ejercicio económico del año dos mil diez: Luego de haber sido analizando y revisado los resultados del ejercicio económico del año anterior, la Junta resuelve lo siguiente: *Proceder a la distribución de la utilidad, cumpliendo primero con las obligaciones para con el Estado, luego el quince por ciento de la participación de trabajadores, para finalmente distribuir a los socios de la Compañía, estableciéndose que de este monto se entregue el cincuenta por ciento a la Señora María Teresa Merchán Sánchez viuda de Pauta; y, el otro cincuenta por ciento se reparta en partes iguales a los restantes siete accionistas de la compañía*.

SEXTO.- Conocimiento y resolución sobre el cronograma de implementación de las normas NIIF: El Dr. Diego Aguirre explica a la Junta que se necesita acoger de manera obligatoria las normas internacionales de contabilidad para lo cual es imprescindible que se

resuelva aprobar el cronograma que se pone a consideración y en atención a la explicación brindada por la Sra. Contadora solicita a la Junta se apruebe: Que con el afán de afrontar los gastos que genera la implementación de las normas manifestadas se considere el no pago de uno de los meses de las sesiones de directorio para poder cubrir los gastos que demanda esta actividad; dicho esto solicita a la Sra. Diana Limaico explique a la Junta en detalle lo que significa la adopción de las normas NIIF.

La Sra. Diana Limaico explica a la Junta los pormenores de la adopción de las normas NIIF, así como los costos que esta adopción significa en atención especialmente a la contratación de un perito calificado para la valoración del inmueble, el Dr. Manuel Campoverde expone que es necesario que se analice con mayor profundidad la valoración que se ha de dar al inmueble puesto que se podría causar perjuicio a los socios en la futura venta, ya que los impuestos son sumamente altos y en consecuencia mociona que se apruebe el cronograma que se ha desarrollado, solicitar a la Sra. Contadora que con la experiencia que tiene en sus labores se busque las mejores alternativas en la implementación de las normas, y además que si es necesario que estos gastos se los realice, se apruebe el no pago de uno de los honorarios que por concepto de sesiones de directorio se entregan en forma bimensual a los socios, moción que es acogida por los presentes y aprobada en su totalidad.

El Dr. Manuel Campoverde manifiesta también a la Junta, que existe el interés de un grupo de empresarios Guayaquileños para adquirir el inmueble y pide dejar sentado en actas que de realizarse el negocio de compraventa con éste grupo, el valor que se estableció en junta anterior por concepto de comisión es decir el tres por ciento acordado. De darse el negocio con este grupo anotado el valor de la comisión correspondería a la Sra. Anita Pauta Merchán.

SEPTIMO.- Conocimiento y aprobación de la transferencia de participaciones del Sr. Socio Enrique Omar Pauta Merchán.- El Dr. Diego Aguirre expone que a petición del Sr. socio Enrique Omar Pauta Merchán se ha incluido en el orden del día este punto para el conocimiento y aprobación de la Junta, manifiesta también que se le ha hecho conocer que existe ya un acuerdo entre el Sr. Omar Pauta y sus hermanas las Señoras Teresita del Niño Jesús Pauta Merchán y la Sra. Ruth Pauta Merchán quienes serán las compradoras de las participaciones del vendedor en un cincuenta por ciento cada una, además son también socias de la compañía, manifiesta el Dr. Aguirre que conforme a lo establecido en la Ley de compañías es necesaria la anuencia del 100% del capital para que se pueda dar dicha transferencia y ante lo cual tomada la votación, resulta que no hay oposición de ninguno de los presentes. En consecuencia la Junta

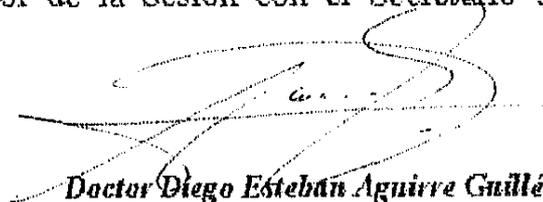
NOTARIA DECIMA SECU
GUAYACANAS ECUADOR

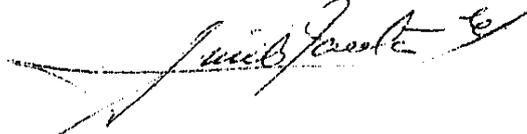
Universal de Comercializadora Enmanuel Cia Ltda. Aprueba la venta de las participaciones del Sr. Enrique Omar Pauta Merchán propietario de Dos mil cien participaciones a favor de sus hermanas las Señoras Teresita del Niño Jesús Pauta M. y la Sra. Blanca Ruth Pauta M. cada una con un total de mil cincuenta participaciones.

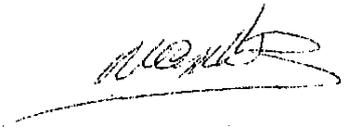
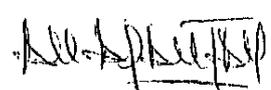
OCTAVO.- Conocimiento y resolución sobre la remuneración de los trabajadores de la compañía.- El Dr. Diego Aguirre manifiesta que respecto a la remuneración de los trabajadores es potestad del Gerente de la compañía, sin embargo a creído conveniente exponer a la Junta que el sueldo básico unificado para el 2011 dispuesto por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social establece un incremento y además que se debe acoger la tabla sectorial correspondiente, con este antecedente se indica que se acogerá esta tabla para el trabajador Sr. Jorge Siavichay, y un incremento del 5% para el Sr. José Quito, en cuanto a su sueldo sostiene que se esta iniciando el cuarto año de sus labores sin que se haya considerado un incremento en su remuneración, por tal razón solicita un incremento de un 10% siendo todas estas propuestas conocidas y aceptadas por la junta.

No existiendo más puntos que tratar. Siendo las doce horas quince minutos se declara concluida la presente junta ordinaria, y, para constancia de lo actuado suscriben el Director de la Sesión con el Secretario que certifica.


Dr. Manuel Campoverde Vanegas
DIRECTOR DE LA SESION


Doctor Diego Esteban Aguirre Guillén
SECRETARIO

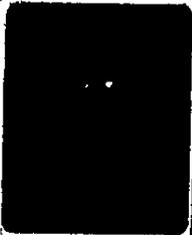



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSALACION

CIUDADANIA No 010147989-7

DAVALOS

1909



CASADO MIRYAM O QUEZADA ARGENTALES
 SUPERIOR TEC. TEXTIL

MANUEL EMILIO PAUTA
 MARTA TERESA MERCHAN

CUENCA 28/09/2004

28/09/2016

REN 0314840

FORMA No. 1 Azy



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSALACION

CIUDADANIA No 010232207-0

MIRYAM CECILIA

1909

1963



ECUATORIANA***** V4444000

CASADO / ENRIQUE OMAR PAUTA MERCHAN
 SUPERIOR COSMETOLOGO

BOLIVAR QUEZADA
 TERESA ARGENTALES

CUENCA 11/09/2009

11/09/2021

REN 1768281



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSALACION

CIUDADANIA No 010014704-0

MERCHAN TERESITA DEL NINO JESUS

CUENCA/SAGRARIO

1944

03/01/1100 F

1944



ECUATORIANA***** V3333V2222

CASADO MIGUEL ALEJANDRO SACOTO G
 SUPERIOR DECORADOR

MANUEL PAUTA
 TERESA MERCHAN

CUENCA 28/08/2003

28/08/2015

REN 0217503



NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA
 DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL 5 DEL ART. 18
 DE LA LEY NOTARIAL DOY FE: QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL
 AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE MI EN _____ FOJA(S)
 CUENCA, 13 DE 03 DE 2011


 Dr. Wilson Peña Castro
 NOTARIO DECIMO SEGUNDO
 DEL CANTON CUENCA

apafilas que
nayoria. En
a Emmanuel
rique Omar
s a favor de
Sra. Blanca
siones.

ción de los
nifiesta que
Jerente de la
Junta que el
o de Trabajo
debe acoger
dica que se
incremento
que se esta
siderado un
mento de un
a junta.

oras quince
ra constancia
secretario que

Guillén

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES. Leída que les fue la presente escritura pública a los otorgantes por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto, DOY FE.

W. Quiroz
010232207-0

Wilson Peña Castro
010014708-0

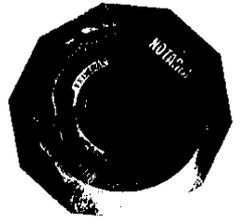
Omar Tumbal
010147989-7

NOTARIA DECIMO SEGUNDA
CUENCA ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEGUNDA
CUENCA ECUADOR

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA *leer*
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO
EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION

Wilson Peña Castro
Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO DEL CANTON CUENCA



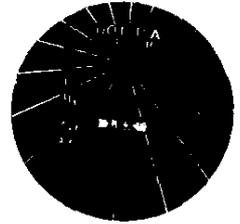
NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA
DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL 5 DEL ART. 18
DE LA LEY NOTARIAL DOY FE: QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL
AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE MI EN 5 FOJA(S)
CUENCA 19 DE Oct DE 20 11

Wilson Peña Castro
Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA

DOY FE: Que al margen de la escritura de constitución de la compañía de fecha 13 de Junio de 1988, he sentado razón de esta cesión de - transferencia de participaciones. Cuenca, 20 de Octubre del 2011.



[Handwritten signature]
D. Santa Elena Grande
NOTARIO SEGUNDA DE CUENCA
RUC: 0101204815003



RAZON: Siento como tal, que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada INMOBILIARIA ENMANUEL CIA. LTDA., inscrita con el No. 153 del REGISTRO MERCANTIL, de fecha veinte y nueve de julio de mil novecientos ochenta y ocho.- CUENCA, VEINTE Y SETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE.- LA REGISTRADORA.-

DCR

Registro Mercantil Cuenca



[Handwritten signature]
Verónica Vázquez L.

Verónica Vázquez L.



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

INTENDENCIA DE CUENCA

UNIDAD JURIDICA

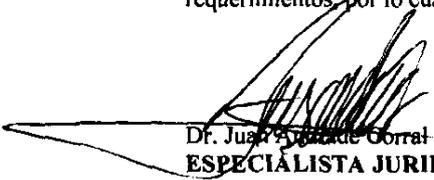
Memorando No. **SC.UJ.C.11.742**

Cuenca, 14 de noviembre de 2011

T. No. 8141

Señor Doctor
Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Su Despacho.

Ante el señor Notario Público Décimo Segundo del cantón Cuenca, en fecha 28 de marzo de 2011, el socio de la compañía "COMERCIALIZADORA ENMANUEL CIA. LTDA.", señor ENRIQUE OMAR PAUTA MERCHÁN y su cónyuge transfiere 1050 participaciones del valor de cuatro centavos cada una a favor de TERESITA DEL NIÑO JESUS PAUTA MERCHÁN, cumpliendo con todos los requerimientos, por lo cual la Unidad de Registro de Sociedades deberá proceder a registrarlas.


Dr. Juan Espinosa Gorrál
ESPECIALISTA JURIDICO 2

Dr. J. Andro'le
2/11/2011 gu

Cuenca, 01 de noviembre de 2011

Señores

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA

Ciudad -

De mi consideración:

Como representante legal de la compañía COMERCIALIZADORA ENMANUEL CIA. LTDA. Con el número de expediente No. 30992 comunico que el día 28 de octubre de 2011 he procedido a registrar en el libro de participaciones y socios la siguiente cesión de participaciones constante en la escritura pública adjunta la misma que se encuentra inscrita en el registro mercantil:

SOCIO CEDENTE

Nombres: ENRIQUE OMAR

Apellidos PAUTA MERCHAN

C.C 010147989-7

Nacionalidad ECUATORIANO

Número de participaciones 0

Valor de cada participación social 0.04

Tipo de inversión NACIONAL

SOCIO CESIONARIO

Nombres TERESITA DEL NIÑO JESUS

Apellidos PAUTA MERCHAN

C.C 010014704-4

Nacionalidad ECUATORIANO

Número de participaciones 1.050 ✓

Valor de cada participación social 0.04

Tipo de inversión NACIONAL

Por la favorable atención, agradezco anticipadamente.

COMERCIALIZADORA
ENMANUEL CIA. LTDA.

Dr. Diego Esteban Aguirre Guillén

Gerente General

Comercializadora EnmanuelCia Ltda.